

DECRETO **3849**
TEMUCO, **15 OCT. 2019**

VISTOS

- 1.- El Convenio de Colaboración de fecha 15 de octubre 2019, suscrito entre la Gobernación Cautín y la Municipalidad de Temuco, con motivo de la realización de la Actividad Educativa denominada Goberkids.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, las Gobernaciones pueden recibir funciones delegadas de este del Intendente Regional, para el mejor ejercicio de sus labores, cuya misión es "Asistir en el ejercicio del Gobierno y la administración interior del Estado al Presidente de la República, para lo cual cuentan con la facultad para administrar, gestionar o financiar acciones, tanto de carácter administrativo, operacional, apoyo técnico
- 2.- Que mediante una actividad denominada "Goberkids", la Gobernación de Cautín en colaboración con la Municipalidad de Temuco buscan concentrar a los distintos servicios públicos del estado en el recinto del Parque Estadio German Becker, con el objetivo de llevar a cabo una actividad educativa masiva dirigida a alumnos de establecimientos educacionales.
- 3.- Que, en el contexto anterior y en el ámbito de sus respectivas competencias, la Municipalidad de Temuco y la Gobernación de Cautín, han acordado aunar sus esfuerzos para desarrollar en conjunto la actividad.

DECRETO

- 1.- Apruébese Convenio de Colaboración de fecha 15 de octubre de 2019, suscrito entre Gobernación Cautín y la Municipalidad de Temuco con motivo de la realización de la actividad educativa denominada "Goberkids, Gobierno de los Niños", el día 17 de octubre de 2019 en el Recinto Municipal Parque Estadio German Becker y que pasa a ser parte integrante del presente decreto.
- 2.- El convenio que por este acto se aprueba, regirá desde la fecha de su suscripción, hasta el día 17 de octubre de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
PSD./CME./PCF./REC./prn.
Distribución

- Gobernación Provincial Cautín
- Administración Municipal
- Depto. Comunicaciones
- Depto. Adm. Recintos Deportivos.
- Of. Partes.


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE




CONVENIO DE COLABORACION
GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN
Y
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



En Temuco a 15 de octubre de 2019, la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, representada por su Alcalde don **Miguel Becker Alvear**, chileno, casado cedula de identidad Nro. ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat Nro.650 de la comuna de Temuco, y la **GOBERNACIÓN PROVINCIAL CAUTIN**, en adelante "**la GOBERNACIÓN**", RUT: 60.511.092-4, representada por don **Mauricio Antonio Ojeda Rebolledo**, Rut N° en su calidad de Gobernador Provincial de Cautín, ambos domiciliados para estos efectos en calle Bulnes N° 590, segundo piso, de la ciudad de Temuco, vienen en celebrar el siguiente convenio de colaboración:

CONSIDERANDO

1. Que la Municipalidad de Temuco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4to. Letras e) y l) de la Ley Nro 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puede desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y recreación, así como el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2. Que, las Gobernaciones, son organismos desconcentrados territorialmente de las Intendencias, por lo que el Gobernador es el representante del Intendente en la Provincia, pudiendo recibir funciones delegadas de este último, para el mejor ejercicio de sus labores, cuya misión es "Asistir en el ejercicio del Gobierno y la administración interior del Estado al Presidente de la República. Para este efecto el Servicio de Gobierno Interior está segmentado en 15 Intendencias y un Delegado Presidencial Regional y 53 Gobernaciones más una Delegación Provincial, cuyos titulares asumen la representación natural e inmediata del Presidente de la República en el territorio". Para esto, la Gobernación cuenta con la facultad para administrar, gestionar o financiar acciones, tanto de carácter administrativo, operacional, apoyo técnico y/o profesional, o contratación de personal a honorarios, en tanto lo demanden las acciones ejecutadas en virtud de la celebración de convenios u otros instrumentos, y siempre de conformidad a los procedimientos establecidos por la normativa vigente.

3. Que la actividad Goberkids se enmarca dentro de la planificación de la Gobernación de Cautín en el ámbito de acción del programa de Gobierno en Terreno, el cual tiene por objeto generar una instancia de participación ciudadana, donde sea posible comunicar a las personas los distintos medidas o programas que está aplicando el Gobierno, y también realizar consultas que sirvan para realizar el levantamiento de necesidades que existen en las comunidades. Este programa, se basa en el modelo de comunicación institucional pro-ciudadanía, promoviendo el ejercicio del derecho de acceder a la información, tanto por parte de las personas, por medio de una respuesta oportuna, certera y eficaz, como por parte de las instituciones y servicios públicos.
4. Que a través de la actividad denominada "Goberkids", la Gobernación de Cautín en colaboración con la Municipalidad de Temuco busca concentrar a los distintos servicios públicos del estado en el recinto del Parque Estadio German Becker, con el objetivo de llevar a cabo una actividad educativa masiva dirigida a alumnos de establecimientos educacionales, para que desde una perspectiva lúdica los niños aprendan sobre el rol y quehacer del Estado en sus distintas áreas, buscando aportar a la educación cívica de los alumnos.
5. Que, en el contexto anterior y en el ámbito de sus respectivas competencias, la Municipalidad de Temuco y la Gobernación de Cautín, han acordado aunar sus esfuerzos para desarrollar en conjunto la actividad que se detalla en el cuerpo del presente convenio, las cuales fortalecerán el conocimiento y desarrollo cívico de los niños escolares de la comuna de Temuco.
6. Que conforme a todo lo anteriormente indicado, las partes acuerdan los siguientes compromisos:

PRIMERO. ACCIONES: Debido a los considerandos precedentes, la Municipalidad de Temuco y la Gobernación de Cautín, en atención a la importancia que revierte el desarrollo cívico de los futuros ciudadanos de nuestra comuna, en el ámbito de sus respectivas facultades, han decidido ejecutar conjuntamente la actividad denominada: "Goberkids", el día 17 de octubre de 2019, en el Parque Estadio Municipal German Becker, ubicado en la comuna de Temuco.

SEGUNDO. OBJETIVO DEL CONVENIO: El presente Convenio tiene como objetivo establecer condiciones y obligaciones que deberán cumplir por una parte la Municipalidad de Temuco y por la otra la Gobernación Provincial de Cautín, con la finalidad de asegurar el normal desarrollo, coordinación y ejecución de la actividad cívica cultural recreativa, referida en la cláusula anterior.

3. Que la actividad Goberkids se enmarca dentro de la planificación de la Gobernación de Cautín en el ámbito de acción del programa de Gobierno en Terreno, el cual tiene por objeto generar una instancia de participación ciudadana, donde sea posible comunicar a las personas los distintos medidas o programas que está aplicando el Gobierno, y también realizar consultas que sirvan para realizar el levantamiento de necesidades que existen en las comunidades. Este programa, se basa en el modelo de comunicación institucional pro-ciudadanía, promoviendo el ejercicio del derecho de acceder a la información, tanto por parte de las personas, por medio de una respuesta oportuna, certera y eficaz, como por parte de las instituciones y servicios públicos.
4. Que a través de la actividad denominada "Goberkids", la Gobernación de Cautín en colaboración con la Municipalidad de Temuco busca concentrar a los distintos servicios públicos del estado en el recinto del Parque Estadio German Becker, con el objetivo de llevar a cabo una actividad educativa masiva dirigida a alumnos de establecimientos educacionales, para que desde una perspectiva lúdica los niños aprendan sobre el rol y quehacer del Estado en sus distintas áreas, buscando aportar a la educación cívica de los alumnos.
5. Que, en el contexto anterior y en el ámbito de sus respectivas competencias, la Municipalidad de Temuco y la Gobernación de Cautín, han acordado aunar sus esfuerzos para desarrollar en conjunto la actividad que se detalla en el cuerpo del presente convenio, las cuales fortalecerán el conocimiento y desarrollo cívico de los niños escolares de la comuna de Temuco.
6. Que conforme a todo lo anteriormente indicado, las partes acuerdan los siguientes compromisos:

PRIMERO. ACCIONES: Debido a los considerandos precedentes, la Municipalidad de Temuco y la Gobernación de Cautín, en atención a la importancia que revierte el desarrollo cívico de los futuros ciudadanos de nuestra comuna, en el ámbito de sus respectivas facultades, han decidido ejecutar conjuntamente la actividad denominada: "Goberkids", el día 17 de octubre de 2019, en el Parque Estadio Municipal German Becker, ubicado en la comuna de Temuco.

SEGUNDO. OBJETIVO DEL CONVENIO: El presente Convenio tiene como objetivo establecer condiciones y obligaciones que deberán cumplir por una parte la Municipalidad de Temuco y por la otra la Gobernación Provincial de Cautín, con la finalidad de asegurar el normal desarrollo, coordinación y ejecución de la actividad cívica cultural recreativa, referida en la cláusula anterior.



0952/ms



TERCERO RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO:

- 1.- La Municipalidad de Temuco, se compromete a facilitar de manera gratuita el Parque Estadio German Becker, para la realización de la Actividad denominada Goberkids, Gobierno de los Niños, a realizarse el día jueves 17 de octubre de 2019, desde las 08:00 y hasta las 18.00 horas, como asimismo horarios disponibles para montaje y desmontaje de la producción.
- 2.- Proveer del aseo y mantención del parque de manera previa y posterior para la realización de la actividad cultural, cívica recreativa.
- 3.- Proveer de energía eléctrica si fuera necesario y de agua potable y demás servicios que se requieran para el desarrollo de la actividad, a todos los stands de servicios públicos que se encuentren presentes.
- 4.- Apoyo en la organización y la logística del evento en cuanto se refiere a las instalaciones de Parque Estadio,
- 5.- Facilitar el personal Municipal necesario para la realización del evento.
- 6.- Gestionar la confección y la instalación de imagen corporativa de la actividad con la identificación de ambas instituciones.

CUARTO. RESPONSABILIDAD DE LA GOBERNACION DE CAUTIN:

1. Disponer las medidas necesarias para resguardar la integridad física de los participantes en la actividad Goberkids, para lo cual convocará la presencia:
 - 49 Servicios públicos.
 - 01 Apoyo de Carabineros.
 - 50 Monitores voluntarios de Universidades.
 - 30 Funcionarios de la Gobernación distribuidos en 7 comisiones de trabajo.
 - 02 Ambulancias.
 -
- 2.- Desarrollo Coordinación y Ejecución de la actividad cultural, cívica recreativa, objeto del presente convenio.
- 3.- La obligación de asumir los riesgos que se deriven de la realización del evento cultural, cívico recreativo, antes señalado, durante el periodo de tiempo que utilice el recinto Parque Estadio Municipal German Becker, y que provengan de causas imputables a su hecho o culpa, estén o no cubiertos por seguros. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad de la Municipalidad de Temuco o de sus funcionarios por acciones u omisiones imputables a estos.

QUINTO. AUTORIZACIONES Y COORDINACIONES: Será de cargo y responsabilidad de la Gobernación Provincial de Cautín, realizar todas las gestiones

tendientes a obtener las autorizaciones, participación y colaboración necesarias de todos los organismos públicos o privados correspondientes.

SEXTO. DURACION: El presente convenio tendrá vigencia de la fecha de su suscripción, hasta el día 17 de octubre de 2019, ambas fechas incluidas.

SEPTIMO. COPIAS: El presente convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor, fecha y validez, quedando una copia en poder de la Municipalidad de Temuco y la otra en poder de la Gobernación Provincial de Cautín, sin perjuicio de las respectivas resoluciones de aprobación.

OCTAVO. PERSONERIAS: La personería con que actúa don Miguel Becker Alvear, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio N° 3929 de fecha 06 de diciembre de 2016. La personería de don Mauricio Antonio Ojeda Rebolledo, para representar a la Gobernación Provincial de Cautín en su calidad de Gobernador, consta en Decreto N° 439, de fecha 11 de marzo del año 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

En comprobante y previa lectura, firman en 2 ejemplares de igual tenor:



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE DE TEMUCO




MAURICIO OJEDA REBOLLEDO
GOBERNADOR DE CAUTIN


PSD./CME./PCF./RZC./prn

GOBERNACION PROVINCIAL CAUTIN	
N° de Registro	16/10/2019.
Fecha de Entrega:	
ASESOR JURIDICO	
TRAMITE INTERNO PASE A	
<input checked="" type="checkbox"/> Asesor Jurídico	<input type="checkbox"/> A FIN QUE SE SIRVA
<input type="checkbox"/> Depto. Adm. y Fzas.	<input type="checkbox"/> Tomar Conocimiento e Informar
<input type="checkbox"/> Depto. Social	<input type="checkbox"/> Tomar Conocimiento estudiar y proponer
<input type="checkbox"/> Proyectos	<input type="checkbox"/> Tomar Conocimiento y demás fines
<input type="checkbox"/> U. Extranjeria	<input type="checkbox"/> Revisar y Consolidar
<input type="checkbox"/> Gabinete	
<input type="checkbox"/> OIRS	
<input type="checkbox"/> SIAC	

Id. doc. 17813179